

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00261-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al doctor **LUIS JERÓNIMO PÉREZ PÉREZ**, identificado con C.C. No. 1.053.805.124, apoderado de la demandante **MARIA EUGENIA SALGADO CARDONA**, conforme indicación dada por la demandante visible a folio 2 del archivo 25 del plenario virtual, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008608264** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**.

Dicha entrega se hará mediante transferencia bancaria al beneficiario, a través del Banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 476770019067.

2. Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez